NEGOCIACIÓN COLECTIVA

ITALIA

REFORMA DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

El Documento de Economía y Finanzas aprobado por el Consejo de Ministros, junto con el Plan Nacional de Reformas, incluye como uno de los objetivos del Gobierno para 2016, una reforma de la negociación a nivel empresarial para hacer extensibles y eficaces los convenios colectivos empresariales a todos los trabajadores (en Italia los convenios colectivos no tienen efecto "erga omnes"). Añade que los convenios colectivos empresariales podrán prevalecer sobre los nacionales en materias ligadas a la organización del trabajo y a la producción. En principio el Gobierno traspondría en la futura normativa el Acuerdo de enero de 2014 entre Confindustria y los tres principales sindicatos italianos sobre representatividad sindical. Con lo que no están de acuerdo los sindicatos es con la prevalencia de los convenios empresariales sobre los nacionales.

En cuanto al sector público, los sindicatos y la Agencia de Representación de las Administraciones Públicas (ARAN) han firmado un acuerdo para reducir de doce a cuatro los compartimentos a los que se adscribirán los trabajadores públicos. Según el sindicato CGIL, después de este acuerdo el Gobierno ya no tiene excusas para comenzar a negociar los nuevos convenios colectivos de los trabajadores cuyos salarios llevan congelados desde 2010. El Gobierno de Matteo Renzi había prometido desbloquear la negociación colectiva después de la reforma de las Administraciones Públicas que en estos momentos se está llevando a cabo a través de Decretos de desarrollo de la Ley de Reforma aprobada en enero de este año. La Ministra de las Administraciones Públicas, Marianna Madia, ha reivindicado en Twiter "un sistema de negociación más sencillo e innovador para los trabajadores públicos y para el país". Después de 17 horas de negociación los trabajadores públicos se agruparán en cuatro compartimentos: sanidad, educación, local y central. La Ley de presupuestos ha consignado 300 millones de euros para renovar los convenios colectivos, cifra que los sindicatos consideran insuficiente.

Últimos datos sobre Convenios Colectivos y salarios pactados

En marzo los Convenios Colectivos nacionales en vigor en la parte económica afectaban al 40,8% de los trabajadores por cuenta ajena. El salario por hora se ha mantenido invariable con respecto al mes anterior y ha aumentado el 0,8% con respecto al mismo periodo del año pasado. Teniendo en cuenta la media de los tres primeros meses del año, los salarios han aumentado el 0,8% con respecto a los tres primeros meses de 2015.

En marzo se han registrado dos nuevos Convenios y no ha caducado ninguno. Los convenios pendientes de renovación son 45 (15 de ellos corresponden a las Administraciones Públicas) y afectan a 7,6 millones de trabajadores (alrededor de 2,9 millones de las Administraciones Públicas).

El tiempo para la renovación de un convenio es de media de 39,9 meses en total, y de 18,2 meses en el sector privado.